



Agriculture and Markets

The industry specific guidance below was developed by the Department in response to the pandemic and is no longer mandatory. These archived documents are made available as a public reference and resource only.

Industry partners should refer to [New York Forward Guidance](#) for the most up-to-date information regarding COVID-19. For more information, please visit <https://agriculture.ny.gov/coronavirus>.



**ORIENTACIÓN INTERINA PARA "FEEDING NEW YORK" (ALIMENTAR A NUEVA YORK) MEDIANTE LA
CELEBRACIÓN DE UN EVENTO BENÉFICO MÓVIL DE DONACIÓN DE ALIMENTOS A LAS
COMUNIDADES DURANTE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR COVID-19**

28/04/2020

Esta orientación interina se creó para aquellas personas interesadas en establecer un evento benéfico móvil de donación de alimentos en respuesta a la emergencia de salud pública por COVID-19. Quienes deseen utilizar esta orientación interina pueden hacerlo de inmediato y deben seguir todas las prácticas y los requisitos aplicables que se detallan a continuación. Las personas interesadas en organizar un evento benéfico móvil para la donación de alimentos no necesitan ponerse en contacto con el Departamento de Agricultura y Mercados (AGM, por sus siglas en inglés) ni con el Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) para obtener una autorización antes de operar bajo esta orientación. Esta orientación no sustituye, reemplaza ni cubre las actividades que actualmente realizan los bancos de alimentos o sus entidades asociadas.

Operadores

Cualquier persona que participe en el evento móvil de donación de alimentos debe mantener la higiene de las manos y de las vías respiratorias de acuerdo con los siguientes pasos:

- No participe si está enfermo.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no hay jabón y agua disponibles, use un desinfectante para manos que contenga al menos 60% de alcohol; cubra todas las superficies de las manos y frótelas entre sí hasta que se sientan secas.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Utilice un barbijo y guantes que cumplan con los lineamientos de los Centros para el Control y la Prevención de enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y el DOH.
- Evite el contacto cercano con otras personas manteniendo una distancia de al menos seis pies.

Dada la actual emergencia de salud pública por COVID-19 y, en la medida de lo posible, las entidades que deseen utilizar esta orientación deben implementar medidas razonables para aumentar el distanciamiento social y reducir la densidad de personas congregadas en cualquier área dada.

Los operadores de eventos deben organizar artículos alimenticios antes del evento para reducir el tiempo de exposición con el público. Para reducir el tiempo que las personas deben esperar en la cola y reducir la congestión general del tráfico, los operadores deben organizar los alimentos por categoría: no perecederos, refrigerados o congelados, y deben colocar los alimentos en cajas o en bolsas. El evento se debe llevar a cabo en áreas que actualmente no utilizan otras personas. El evento no debe interrumpir ni obstaculizar el flujo de tránsito.

Para ayudar a prevenir la propagación de COVID-19, deben realizarse procedimientos y proporcionarse suministros para fomentar la higiene adecuada de las manos y las vías respiratorias, así como la limpieza rutinaria y la desinfección de lugares de alto riesgo (p. ej., baños, entradas, salidas, puntos de donación/transacción, etc.). Los procedimientos también se deben realizar en el lugar para higienizar los puntos de contacto frecuentes durante el día.

Productos alimenticios

Todos los productos alimenticios para distribución deben ser gratuitos y cumplir con lo siguiente:

- Provenir de una fuente aprobada (instalación autorizada/permitida por el Departamento de Agricultura y Mercados, registrada en la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en

inglés), inspeccionada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) o permitida por el Departamento de Salud local o estatal).

- Transportarse en condiciones de limpieza y sanidad.
- Almacenarse en vehículos cerrados cuando no se los necesite para evitar la posibilidad de contaminación.
- Mantenerse de manera higiénica.
- No tener adulterantes ni contaminantes.
- Envasarse de modo que el envase quede sellado e intacto. No se permite el llenado de recipientes para llevar, jarras, botellas, etc.
- Etiquetarse de acuerdo con los requisitos locales, estatales o federales. Para obtener más información sobre los requisitos de etiquetado de alimentos envasados, visite <https://Agriculture.NY.gov/Food-Safety/Food-Labeling>.
- Estar protegidos contra la contaminación cruzada, es decir, los alimentos crudos y listos para consumir deben mantenerse separados.
- Almacenarse correctamente:
 - Los alimentos que requieren refrigeración deben almacenarse a 41 °F o menos en todo momento.
 - Los alimentos que estén congelados deben permanecer congelados en todo momento.

Los alimentos que no se pueden distribuir con esta orientación incluyen:

- Leche cruda.
- Alimentos que no estén envasados o no estén etiquetados correctamente.
- Alimentos vencidos.
- Alimentos que no estén en buenas condiciones o que estén dañados de alguna manera.
- Latas ajadas con abolladuras y protuberancias severas.
- Alimentos que se fabriquen en una residencia.

Asistentes

Las personas que asistan al evento móvil deben permanecer en su vehículo y respetar el distanciamiento social, usar una máscara si están dentro de los seis pies de distancia de los demás, y seguir las normas de seguridad vial adecuadas.

Cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente un barbijo debe cubrirse la nariz y la boca con una máscara o una mascarilla de tela cuando esté en público de acuerdo con los [Decretos 202.17 y 202.18](#). Para obtener más información, consulte la [Orientación interina sobre los Decretos 202.17 y 202.18 que exigen el uso de mascarillas en público durante el brote de COVID-19, 17 de abril de 2020](#).

Además, los empleadores deben proporcionar a los trabajadores esenciales máscaras gratis para que las usen cuando interactúen con el público de conformidad con el [Decreto 202.16](#). Para obtener más información, consulte la [Orientación interina sobre el Decreto 202.16 que exige el uso de mascarillas para empleados públicos y privados que interactúan con el público durante el brote de COVID-19, 14 de abril de 2020](#).

Recursos adicionales

New York State Department of Health COVID-19 Website
<https://coronavirus.health.ny.gov/home>

New York State Department of Agriculture and Markets COVID-19 Website
<https://agriculture.ny.gov/coronavirus>

United States Centers for Disease Control and Prevention COVID-19 Website
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>